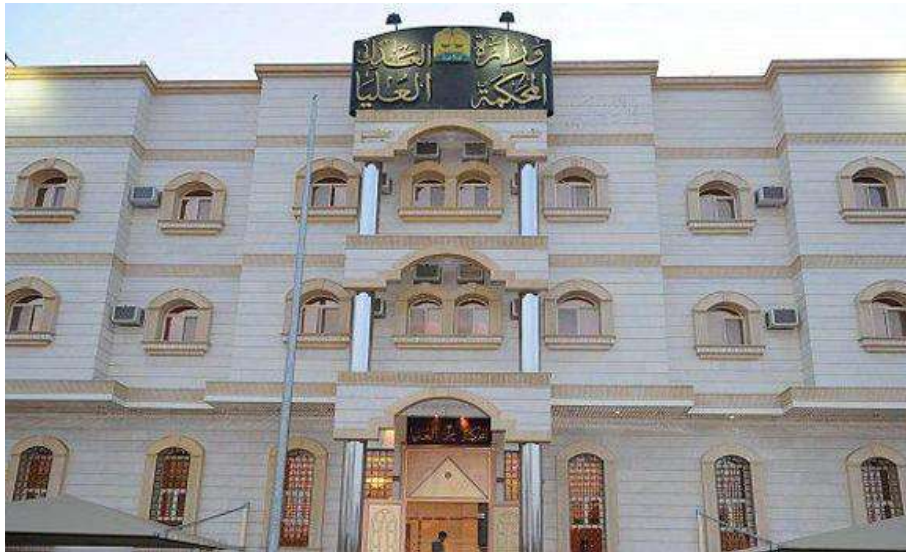


Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Arabia Saudita, Consejo Supremo de Justicia

Naciones Unidas (BBC):

- **"No hace absolutamente nada": las razones de la exfiscal para crímenes de guerra Carla Del Ponte para renunciar a la comisión de investigación de la ONU sobre Siria.** Las exfiscal de crímenes de guerra Carla Del Ponte ha anunciado que abandona la comisión de Naciones Unidas que investiga los abusos a los derechos humanos en Siria porque "no hace absolutamente nada". Del Ponte llevaba casi cinco años trabajando en la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria de Naciones Unidas. La guerra civil en Siria ha causado más de 300.000 muertes y ha provocado el desplazamiento forzado de millones de personas desde que comenzó, en 2006. Del Ponte, quien fue fiscal general en Suiza, se convirtió en una persona respetada internacionalmente cuando investigó los crímenes de guerra en Ruanda y en la ex Yugoslavia. "Estoy frustrada, renuncio", aseguró Del Ponte al diario suizo Blick. "He escrito mi carta de renuncia y la enviaré en los próximos días". Añadió que "todos en Siria están en el lado malo. El gobierno (de Bashar al Asad) ha perpetrado crímenes horribles contra la humanidad y ha utilizado armas químicas. Y la oposición está formada ahora por extremistas y terroristas". "No puedo seguir en esta comisión que no hace absolutamente nada", aseguró. "No hay justicia para Siria". Del Ponte también habló sobre el tema durante un panel de discusión en el Festival de Cine de Locarno. "No tengo poder mientras el Consejo de Seguridad (de Naciones Unidas) no haga nada. No hay justicia para Siria", afirmó. La comisión tiene la tarea de investigar las violaciones a los derechos humanos y los crímenes de guerra en Siria desde que comenzó el conflicto, en marzo de 2011. Ha publicado una docena de informes, pero los investigadores nunca tuvieron acceso al país y su trabajo depende de entrevistas, fotos, registros médicos y otros documentos. Del Ponte aseguró que nunca antes vio crímenes de tal envergadura, ni siquiera en el ex Yugoslavia o en Ruanda. Dijo que tanto ella como otros miembros de la comisión han pedido reiteradas veces al Consejo de Seguridad que traslade la situación en Siria al Tribunal Penal Internacional. En un comunicado, la comisión le agradeció sus contribuciones y sus "esfuerzos personales e intervenciones para apoyar la causa de la justicia".



***“Estoy frustrada, renuncio... todos en Siria están en el lado malo...
No puedo seguir en esta comisión que no hace absolutamente nada”***

Argentina (Diario Judicial):

- **El Tribunal de Casación Penal calificó como lesiones gravísimas culposas la causa donde una mujer fue condenada a cuatro años de prisión por las lastimaduras que su perro le causó a un menor.** En primera instancia había sido constituida como dolo eventual. En los autos “D’A. B., S. L. s/ Recurso de Casación”, una mujer fue condenada a cuatro años de prisión por el ataque que sufrió un menor de seis años al que su perro, un rottweiler, le desfiguró la cara y le produjo lesiones permanentes. La defensa de la mujer interpuso un recurso de casación y pidió la nulidad de la declaración de su defendida, la requisitoria de elevación a juicio oral en atención a que no se la permitió conocer concretamente la materia imputativa. Señaló que no cubre tal recaudo el haber imputado a la mujer "no haber adoptado las medidas mínimas de seguridad", sin especificar cuáles son las conductas omitidas en concreto. También solicitó la absolución de su defendida en virtud que no se comprobó la existencia de un dolo eventual en su proceder. Frente a ello, los miembros del Tribunal expresaron que, entre los argumentos criticados por la defensa, la atribución subjetiva dolosa se apoya en los múltiples avisos que recibió la mujer sobre la peligrosidad de su perro, de no haber efectuado las reparaciones del cerco perimetral y en no haber llevado a cabo ninguna acción salvadora cuando el perro atacó al niño. En ese sentido, los magistrados añadieron que la imputación también se apoya en una altísima probabilidad de acaecimiento del resultado lesivo configurado a partir de la puesta del perro en la "vía pública", en un lugar de conocido tránsito de niños y, entre otras cuestiones, en una posición donde significaba una suerte de barrera para todo aquél que quisiera transitar por ese lugar donde inexorablemente iba a ser franqueado por el animal. Teniendo en cuenta dichas explicaciones, los jueces resolvieron casar parcialmente la sentencia y calificarla legalmente como lesiones gravísimas culposas en los términos de los arts. 91 y 94 del Código Penal.

Colombia (El Tiempo):

- **Uribe se retracta de decirle violador de niños a Daniel Samper Ospina.** El senador y expresidente Álvaro Uribe Vélez se retractó este sábado desde Barranquilla de las afirmaciones que, vía Twitter, hizo en referencia al periodista Daniel Samper Ospina, en las que lo tildaba de "violador de niños". "A pesar de mi desacuerdo, y por el respeto que le debo a la administración de justicia, acato el fallo del tribunal de Bogotá. En consecuencia, como me exige la justicia, corrijo que no es violador de niños, nunca quise acusarlo de violación física o sexual de niños", dijo Uribe a medios de comunicación tras un foro de empleo en el que participaron los candidatos a la Presidencia por el Centro Democrático. "En cuanto a la pornografía infantil, mi juicio de valor es rechazado por el tribunal en providencia que prevalece sobre mi opinión. Tengo que aceptar que jurídicamente, según criterios de la autoridad competente, no se ha

configurado el delito de pornografía infantil", agregó el exmandatario. En su defensa ante la acción de tutela presentada por el comunicador, el senador Uribe había manifestado que la situación había sido aclarada en una publicación posterior en la misma red social, y que la expresión "violador de niños" fue empleada en alusión a la violación de derechos de las menores retratadas desnudas en la revista Soho, cuando Samper Ospina era director, y de la hija recién nacida de la senadora Paloma Valencia, luego de que en una columna el comunicador "hiciera mofa del nombre de la menor". Sin embargo, Uribe aprovechó la oportunidad para seguir criticando a Samper Ospina. "Ningún derecho está por encima de la obligación de respetar a los niños. La referencia en sátira a una niña recién nacida al asociar su nombre a una droga ilícita no es asunto de poca monta: hay derechos que son inseparables del ser humano", afirmó sobre la columna en la que el periodista hace bromas con el nombre de Amapola, la hija de la senadora Valencia. 'El senador Uribe tiene ahora la palabra': Daniel Samper Ospina. Por el mutuo respeto. No todo vale a la hora de hacer afirmaciones en redes sociales. Aparte de reiterar que defiende los derechos de los niños y el "respeto que la sociedad le debe a la mujer", el expresidente dijo que "son inaceptables las burlas, que abundan en las columnas sobre los defectos físicos de las personas. También se refirió a los apuntes de Samper sobre las regiones. "Que de mi persona digan lo que quieran pero que respeten a Antioquia como he respetado y tratado con cariño a todas las regiones colombianas y a sus ciudadanos", destacó. En su retractación, Uribe usó palabras muy fuertes para referirse a Samper Ospina: "Mis referencias han sido dirigidas no a un célebre humorista sino a un político enrabado, que ha dedicado parte importante de sus escritos a difamar a mi familia y a mi persona", aseguró. Esta es la tercera vez en el último año que Álvaro Uribe ha tenido que retractarse. Hace dos meses había conciliado, en la última oportunidad que tenía de hacerlo, con las madres de Soacha, quienes lo demandaron por injuria y calumnia luego de asegurar el expresidente que sus hijos estaban en actividades ilegales cuando fueron víctimas de los 'falsos positivos'. A finales del año pasado también rectificó una declaración contra el periodista Hollman Morris, a quien había acusado de hacer apología al terrorismo. Cumplimiento a una tutela. "Las redes sociales son la plaza pública de hoy. Lo que el político diga en ellas no es una expresión privada, porque es el ejercicio de su función: la de hacer política", fue una de las consideraciones del Tribunal para ordenarle al senador retractarse de sus afirmaciones. En el fallo se fijó un plazo de 48 horas –que se cumplieron este sábado– para que Uribe retirara lo dicho en un trino del pasado 14 de julio". De acuerdo con el tribunal, "cuando un político tiene un amplio reconocimiento, es seguido por millones de personas, y tiene una investidura de congresista, su cuenta privada de Twitter ya no es ejercicio privado o íntimo de su libertad de expresión, sino el ejercicio propio de su función pública". De no haber cumplido con la tutela, fallada a favor de Ospina, Uribe se enfrentaba a una sanción que, de acuerdo con la norma, es de hasta de seis meses de arresto y una multa de hasta de 20 salarios mínimos mensuales.



“En consecuencia, como me exige la justicia, corrijo que no es violador de niños, nunca quise acusarlo de violación física o sexual de niños”

Chile (El Mercurio):

- **Corte Suprema ordenó al Servicio Nacional de Menores mejorar las medidas de contención para proteger los derechos de los niños.** En un fallo unánime se adoptó la medida contra la institución por ser el ente fiscalizador de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. La

Corte Suprema acogió la acción cautelar interpuesta por las ONG “Corporación Emprender con Alas” y “Movimiento Nacional por la Infancia” en contra del Sename para que, como ente fiscalizador de los niños, niñas y adolescentes que están bajo el cuidado del Estado, disponga de las medidas de contención necesarias para que no se vulneren sus derechos en los centros asociados de la institución. En el fallo se detalló que dada la naturaleza y gravedad de los hechos que sustentan esta acción cautelar por una parte, y la evidente vulnerabilidad de quienes aparecen como víctimas, por la otra, estos sentenciadores estiman que los antecedentes hasta ahora recopilados en cuanto a las motivaciones y forma de aplicar los mecanismos de "contención física" a los menores por parte del personal del hogar Alhiuén, no satisfacen los cuestionamientos que surgen del análisis de la situación denunciada, ni permiten darle una explicación que resulte coherente y lógica, generando con ello incerteza, que por involucrar y afectar, al menos en calidad de amenaza la salud e integridad física de los menores afectados, hace necesario acoger la presente acción cautelar". El documento continúa señalando que "como se dispondrá en lo resolutive, puesto que si bien la naturaleza jurídica del eventual reproche a aplicar al personal involucrado debe ser determinado en su oportunidad por el tribunal que está abocado al conocimiento de la querrela respectiva y/o a que conoce de las medidas de protección pertinentes al riesgo al que pueden verse expuestos los menores en el intertanto justifica la cautela urgente que por esta vía se otorga a fin de evitar vulneraciones a sus derechos". Sename deberá en 30 días dar cuenta sobre las medidas implementadas en las medidas de contención física que se realizan en los centros de cuidados de los niños, niñas y adolescentes.

Venezuela (AP/El País):

- **La Constituyente destituye a la fiscal general.** La Asamblea Constituyente destituyó el sábado a la fiscal general de Venezuela, con lo que demostró que irá tras los opositores tal como advirtió el presidente Nicolás Maduro. En menos de 24 horas el organismo dejó claro que sus poderes son virtualmente ilimitados. A primera hora de la mañana agentes de seguridad blindaron el acceso al Ministerio Público a la fiscal Luisa Ortega Díaz, removida poco después en la cámara al grito de "¡traidora!" y "¡la justicia llegó!". Ortega rechazó la decisión en un comunicado. "En Venezuela está en pleno desarrollo un golpe contra la constitución", indicó. Diosdado Cabello, líder del oficialismo y uno de los 545 delegados de la Constituyente, justificó la destitución de Ortega Díaz, a quien le fue prohibido salir del país y le fueron embargados sus bienes. "Ortega se había convertido en centro de la injusticia", dijo Cabello, quien advirtió que otra de sus promesas, la eliminación de la inmunidad parlamentaria de los miembros de la Asamblea Nacional de mayoría opositora, está muy cerca. "Hay personas que han hecho uso abusivo de la inmunidad parlamentaria... para encender un país", agregó sobre los congresistas que impulsan las marchas contra el gobierno. Los legisladores advirtieron que sólo abandonarán sus escaños por la fuerza. Varios mandatarios de la región condenaron la destitución de la fiscal. Gobiernos y grupos de defensa de los derechos humanos habían denunciado constantes ataques contra Ortega Díaz, reemplazada provisoriamente por Tarek William Saab, aliado de Maduro y recientemente sancionado por Estados Unidos por no proteger a los manifestantes de los abusos de las fuerzas de seguridad en su papel de Defensor del Pueblo. Saab aseguró durante su juramento ante la Constituyente que quien siga perpetrando actos de violencia en las calles "sabe que sobre él caerá todo el peso de la ley". La oposición acusó al gobierno de violar la división de poderes e instó a sus defensores a mantenerse firmes en las calles. "Ahora es que nosotros somos fuertes y tenemos la moral en alto para seguir luchando por la libertad de Venezuela", dijo a la prensa el presidente del Congreso, Julio Borges, quien se veía cansado, e insistió que ése es el único organismo capacitado para nombrar y destituir al fiscal general. Borges agregó que los parlamentarios acudirán a la cámara el lunes, a escasos metros del recinto donde se instaló la Constituyente. En tanto, el Mercosur suspendió a Venezuela del bloque económico por violar las normas democráticas con la convocatoria de la Asamblea Constituyente, una decisión rechazada por el gobierno venezolano, que la consideró una "arbitrariedad". "Venezuela alerta a los pueblos del mundo sobre la grosera injerencia de quienes tuercen los caminos legales para provocar intervenciones erráticas, violatorias de los más elementales principios del derecho internacional", declaró el canciller Jorge Arreaza. Delcy Rodríguez, excanciller y actual presidenta de la Constituyente, tildó la resolución de "linchamiento político a Venezuela". Por decisión del Tribunal Supremo de Justicia, Saab había asumido en julio algunas de las potestades de la Fiscalía. La destitución de Ortega en la Constituyente también se inspiró en una sentencia de esa corte. Ortega Díaz, simpatizante histórica del expresidente Hugo Chávez pero divorciada del oficialismo hace unos meses, investigaba a varios miembros de la fuerza pública por disparar contra manifestantes en las protestas que han dejado 121 muertos, casi 2.000 heridos y más de 500 detenidos. También pidió investigar un supuesto fraude durante la elección de la Constituyente. Más temprano, Ortega Díaz había denunciado que cuerpos de seguridad le impidieron ingresar a su despacho en la sede del Ministerio

Público. El abogado constitucionalista Hermann Escarra, miembro de la Constituyente, dijo a periodistas que Ortega Díaz “quedaría sometida a la jurisdicción penal”. Pese a las críticas de la comunidad internacional a la Constituyente, que según Estados Unidos consagra la “dictadura de Maduro”, Washington descartó una intervención militar en el país sudamericano, dijo el principal asesor de seguridad del presidente Donald Trump en una entrevista el sábado. La Asamblea Constituyente, fiel a Maduro y con el mandato de reformar la carta magna, se fijó un plazo de funcionamiento de hasta dos años y tiene previsto instalar el domingo una comisión para esclarecer la violencia de los últimos meses. El secretario general de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro, condenó la “violación flagrante” de la independencia institucional de la fiscal, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgó medidas cautelares al afirmar que corre peligro. Activistas de la oposición han sido encarcelados en los últimos días y otros parecen intentar exiliarse. Maduro acusa a sus oponentes de “terroristas” y asegura que la Constituyente es la mejor manera de restaurar la paz. La oposición boicoteó la elección de la Constituyente bajo el argumento de que las reglas beneficiaban al gobierno. La indignación aumentó cuando la empresa que presta los servicios de voto electrónico en Venezuela dijo que las elecciones habían sido manipuladas. La Constituyente está formada por sindicalistas, trabajadores y ciudadanos con discapacidades, así como por miembros de la familia de Maduro y antiguos ministros. La comunidad internacional, incluido Estados Unidos, el Vaticano, la Unión Europea y varios países de la región, desconocen a la Asamblea. Venezuela atraviesa la intensa tensión política en medio de una crisis dominada por una inflación de tres dígitos, una severa escasez de alimentos, medicinas y otros productos básicos y una contracción económica que según estimaciones del Fondo Monetario Internacional podría alcanzar este año el 12%.

- **Leopoldo López vuelve a arresto domiciliario.** El preso político venezolano Leopoldo López, dirigente del partido político Voluntad Popular (VP), ha vuelto este sábado a arresto domiciliario, tras haber pasado cuatro noches en la cárcel militar de Ramo Verde, a las afueras de Caracas. “Acaban de trasladar a Leopoldo a la casa. ¡Seguimos con más convicción y firmeza para lograr la paz y libertad de Venezuela”, anunció la esposa de López, Lilian Tintori, en su cuenta de Twitter poco antes de las once de la noche. Leopoldo López —arrestado en febrero de 2014 y condenado en septiembre de 2015 a cumplir una sentencia de casi 14 años en prisión por cargos de asociación para delinquir, instigación y destrucción de bienes públicos— estuvo confinado en Ramo Verde hasta el pasado 8 de julio, cuando se le concedió una medida de “casa por cárcel”. La gracia fue producto del proceso de mediación llevado a cabo por el expresidente de Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero. Pero el naufragio definitivo de la misión de Zapatero, en vísperas de las elecciones constituyentes del 30 de julio, y la posterior crispación del clima político, llevaron al Gobierno a internar de nuevo en prisión a López el pasado martes. La madrugada de ese día agentes de la policía política también buscaron en su residencia al alcalde metropolitano de Caracas, Antonio Ledezma, dirigente del opositor partido Alianza Bravo Pueblo (ABP), para conducirlo a la misma prisión de Ramo Verde. Ledezma, preso político como Leopoldo López, también gozaba del beneficio del arresto domiciliario, pero desde mucho antes que el político de Voluntad Popular (abril de 2015). El Gobierno venezolano, a través de voceros, dijo el martes que la redada contra López y Ledezma se había producido por unos supuestos planes de fuga de los que no se aportó ninguna prueba y por realizar declaraciones públicas. El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), controlado por el Gobierno de Nicolás Maduro, aclaró por su parte que había decidido revocar los beneficios a López y Ledezma para evitar que se fugaran. No obstante, el viernes, tres días después de su regreso a prisión, las autoridades devolvieron a Ledezma a su casa. Ni los familiares ni los abogados de Leopoldo López habían podido verlo en su nuevo confinamiento desde que fue trasladado a prisión. Se esperaba que este sábado, día regular de visita en Ramo Verde, pudieran hacerlo. Sin embargo, fue devuelto a su residencia en el norte-centro de Caracas. El martes se dio a conocer por las redes sociales un vídeo grabado previamente en su hogar, en el que López y su esposa, Tintori, revelaron que esperan su tercer hijo.

Estados Unidos (The Hill):

Resumen: La Suprema Corte se mueve hacia era digital con archivos en línea. Los documentos de casos de la Suprema Corte pronto estarán disponibles por primera vez en línea. El Alto Tribunal anunció que lanzará un sistema de presentación electrónica disponible el próximo 13 de noviembre permitiendo hacer "virtualmente todas las presentaciones" siendo accesibles al público a través del sitio web de la Corte de forma gratuita. Los documentos judiciales para los tribunales inferiores suelen estar disponibles en línea a través del Registro Público de Acceso a la Corte, cobrando una tarifa por la página. El anuncio se produce días después de que la Suprema Corte publicara su nuevo sitio web. Los observadores de la Corte dicen ser sorprendente saltar al siglo 21 para un tribunal que ha sido renuente

con los años en avanzar en sus tecnologías. En su comunicado, la oficina de prensa de la Suprema Corte dijo que inicialmente las solicitudes tendrán que hacerse en papel además de la versión electrónica. Carl Tobias, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Richmond dijo que era una idea maravillosa y agregó que "el aumento de la transparencia y acceso público sencillo y barato debería aumentar la comprensión pública de la SCOTUS y su papel crítico en el sistema de justicia".

- **The Supreme Court moves toward digital with online court filings.** Supreme Court case documents will soon be made available for the first time online. The court announced Thursday that it will launch an electronic filing system on Nov. 13 that will make "virtually all new filings" accessible to the public via the court's website for free. Court documents for the lower courts are typically available online through the Public Access to Court Electronics Records, which charges a fee per page. The court's announcement comes just days after the high court unveiled a newly designed website. Court watchers say it's a surprising, but welcome, jump into the 21st century for a court that's been reluctant over the years to advance its technologies. "Anything that makes the court more accessible to the American people is a positive development," said Dan Goldberg, legal director for the liberal Alliance for Justice. "Look, there's no reason in 2017 the American people should not be able to go on the court's website and view filings and court documents that will directly impact millions of people without a cost to the public or the legal community." In its release, the Supreme Court's press office said that initially filings will need to be made in paper in addition to the electronic version. But in a fact sheet, the court said it expects the e-filing system to become the official means of filing once the system has operated effectively for some time. "I think that is a wonderful idea," said Carl Tobias, a professor at the University of Richmond School of Law. "Enhancing transparency and smooth, inexpensive public access should increase public comprehension of SCOTUS and its critical role in the justice system," he said.



<https://www.supremecourt.gov/>

Corea del Sur (El País):

- **Fiscal pide 12 años de cárcel para el heredero del imperio Samsung.** Lee Jae-yong, heredero de Samsung y uno de los hombres más poderosos de Corea del Sur, se enfrenta a hasta 12 años de cárcel. Esta es la sentencia que pide la Fiscalía al considerar que el actual vicepresidente del grupo fue una de las partes implicadas en un macro escándalo de corrupción entre la élite empresarial y política del país asiático que salió a la luz a finales del año pasado y terminó llevándose por delante a la entonces presidenta del país, Park Geun-hye. Lee, de 49 años, está acusado de soborno, malversación de fondos, perjurio y ocultación de activos en el extranjero. Los fiscales le califican como el "último

beneficiario" de unos supuestos sobornos a Choi Soon-sil, una amiga de la expresidenta Park conocida como la "Rasputina surcoreana", a cambio de que esta intercediera para que el Ejecutivo diera el visto bueno a la fusión de dos filiales de Samsung, una operación clave para facilitar la sucesión de Lee al frente del conglomerado. Durante el juicio, que este lunes quedó visto para sentencia, Lee reconoció que su empresa había transferido pagos por valor de 43.000 millones de wones (unos 32 millones de euros) a fundaciones en el extranjero indirectamente controladas por Choi, pero sin buscar favores políticos a cambio y coaccionado por Choi y Park. El alto cargo trató además de desvincularse de estas operaciones y aseguró que "sobre todo escuchó a otros ejecutivos" porque él "no tenía papel alguno" en la toma de decisiones del grupo Samsung en su conjunto (Lee es el vicepresidente de la filial de electrónica, una de las más importantes). La Fiscalía también ha pedido diez años de cárcel para otros tres altos cargos de la empresa, pero la pena más alta solicitada ha sido para Lee. "Es un crimen de corrupción que proviene de la alianza entre la política y los negocios, que compromete nuestros valores constitucionales", dijo el fiscal Park Young-soo, según informa la agencia surcoreana Yonhap. El heredero de Samsung está bajo custodia policial desde el pasado 17 de febrero. Los letrados de la acusación han tratado de probar que, con estas donaciones, el heredero de Samsung se aseguró un apoyo clave para lograr la fusión de dos subsidiarias del grupo en 2015. Si bien los pequeños accionistas se oponían a la operación, esta salió adelante tras el voto del Servicio Nacional de Pensiones, una empresa propiedad del Estado que entonces era la mayor accionista de una de estas empresas. Una vez se realizó la transacción, Lee se convirtió en el mayor poseedor de títulos de la compañía resultante, que a su vez ostenta una participación mayoritaria en Samsung Electronics, la división que produce entre otros semiconductores y teléfonos móviles y que es considerada como la joya de la corona del grupo. La Defensa, por su parte, ha calificado los movimientos de Lee para ganar control en el grupo "propios de una ficción inventada por los fiscales" y ha sugerido que su cliente es objeto de una persecución pública para que termine entre rejas. "No hay evidencia de que hubiera tal operación para garantizar la sucesión (del grupo empresarial)", sostuvo uno de sus abogados. Sobre el papel, el presidente de Samsung es el padre de Lee, Lee Kun-hee, que está incapacitado e ingresado en un hospital desde el año 2014 tras sufrir un ataque al corazón. El acusado usó su última intervención en el juicio para alegar su inocencia: "Nunca pediría al presidente que hiciera algo para mi beneficio... por muy necio que sea, no lo soy lo suficiente como para infligir daño al sistema nacional de pensiones, que tiene los ahorros de toda la vida de la gente. Esto es un malentendido y siento que estoy siendo acusado falsamente", afirmó Lee, en ocasiones entre lágrimas. Se espera que el tribunal se pronuncie sobre el caso a finales de mes. La decisión que tomen los jueces podría influir enormemente en los procesos abiertos sobre Choi -la confidente de la expresidenta está acusada de recibir unos 70 millones de dólares en sobornos- y sobre la misma Park. La anterior jefa de Estado surcoreana fue depuesta por el Parlamento y apartada del poder en marzo tras meses de protestas pacíficas por todo el país. Actualmente se encuentra en prisión provisional y está acusada de hasta 18 delitos, entre ellos soborno y abuso de poder. Esta cadena de procesos judiciales que se desarrollan casi en paralelo han sido descritos por la opinión pública surcoreana como "el juicio del siglo". La connivencia entre el poder político y los grandes conglomerados empresariales, espina dorsal del milagro económico y poderío exportador del país asiático, ha abonado un sentimiento de hartazgo e injusticia entre los ciudadanos. El actual presidente, Moon Jae-in, hizo de la reforma de los grandes grupos empresariales y el fin de los tejemanejes entre estos y los cargos públicos su principal promesa electoral.

De nuestros archivos:

29 de noviembre de 2010
España (La Voz de Galicia)

- **Una gallega se proclama dueña del Sol.** Al notario le dio la risa. La mujer que tenía enfrente pretendía que diera fe de que se declaraba propietaria del Sol. Del astro rey. Del eje del sistema solar. Pero el hombre se recompuso y escuchó. "Soy propietaria del Sol, estrella de tipo espectral G2, que se encuentra en el centro del sistema solar, situada a una distancia media de la Tierra de aproximadamente 149.600.000 kilómetros...", reza el acta de manifestaciones que levantó el notario. Ella es viguesa, se llama Ángeles Durán y vive en Salvaterra de Miño. "existe un convenio internacional por el cual ningún país puede hacerse dueño de los planetas", explica la nueva terrateniente. Pero tal acuerdo no vincula a las personas "y hay un americano que escrituró casi todos los planetas y la luna; pero no el Sol", cuenta. Así que vio una clara oportunidad y decidió convertirse en su dueña y señora. Lo hizo gracias a un método muy apropiado a las circunstancias: "La adquisición de la propiedad referida constituye una aprehensión electromagnética y radiactiva, al no existir ni conocerse en cinco mil millones de años propietario alguno hasta la fecha", dice el escrito notarial, que también la declara dueña "por usucapión,

habiendo hecho de la propiedad del Sol de buena fe, de forma pacífica e ininterrumpidamente durante más de 31 años". Dice que ya se ha reunido con el Ministerio de Industria -con idéntico asombro- para explicarles lo que hay. Incluso asegura que podría cobrar un canon a todo el mundo que utilice la energía solar. Que para eso es su dueña: "Si se paga por los ríos, ¿por qué por esto no?". Sea cierto o no, asegura que daría el 50% de los ingresos a los Presupuestos Generales del Estado, el 20% para las pensiones mínimas, un 10% para investigación y sanidad y otro 10% para erradicar el hambre. Quedaría un 10% para su bolsillo. Le faltaría acudir al Registro de la Propiedad para anotarse como propietaria del Sol, pero claro, el registro español no tiene competencias sobre el sistema solar. El notario al que le dio la risa tuvo que consultar con su colegio profesional. Lo hizo y levantó acta. Lo más curioso del asunto es que su despacho está en O Porriño, en una urbanización que, aunque parezca de chiste, se llama El Sol.



La "dueña" del Sol

Más sobre este caso: <http://bit.ly/1xm2f2j>

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx*

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.